

ORDENANZA NO 030-89


Art.1º) ESTABLECESE una cuota adicional de la contribución sobre inmuebles equivalentes al 50 % de una cuota habitual, actualizada a Junio de 1989, la que se hará efectiva con vencimiento al 10 de Agosto de 1989.-

Art.2º) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 27 de JULIO DE 1989.-

  
ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JUAN PABLO RUJINSKY  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - C.A.

PROMULGADA por Decreto NO 173/89 del 28/07/89.